



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE JUNIO DE 2018

Siendo las 11:15 horas del lunes 28 de Junio de 2018, en el Auditorio “Valentín Gómez Farías” del edificio que ocupa el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los consejeros del Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior; preside la sesión el Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior, en unión del Secretario Académico del Sistema y Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas y de la Secretario Administrativo del Sistema Maestra Adriana Lorena Fierros Lara.

Para dar inicio a la sesión extraordinaria, el Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Presidente de este Consejo, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos que verifique la existencia de quórum.

Punto uno. El Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas Secretario de Actas y Acuerdos anunció que hasta ese momento se había registrado una asistencia de 125 consejeros de un total de 208, por lo que declaró la existencia de quórum legal para sesionar, en los términos de la normatividad universitaria.

Acto seguido el Presidente propuso el siguiente orden del día para la sesión:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
5. Designación del Contralor del Sistema, de una terna propuesta por el Consejo Social de Educación Medias Superior.
6. Asuntos varios.

Punto dos. El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, sometió la propuesta de orden del día a consideración del pleno, indicándoles que si estuvieran de acuerdo, lo manifestaran levantando su voto... acto seguido solicita manifiesten las abstenciones... y enseguida los votos en contra.....Resultando **aprobado**, no presentándose votos en contra o abstenciones.

Punto tres. El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala que, como es de su conocimiento, en sus respectivas *ipad* les fue proporcionada el contenido del acta de la sesión anterior, si alguno de los consejeros presentes, desea que hagamos lectura del acta en cuestión, favor de manifestarlo... si no es así, les pediría si alguno de los integrantes de este pleno que desee hacer alguna observación, corrección o aclaración sobre el contenido del acta de la sesión anterior... si tampoco hay alguna participación, entonces, pregunto a ustedes si es de aprobarse el acta de la sesión extraordinaria de este honorable Consejo del día **26 de Febrero de 2018**, si es de aprobarse, favor de expresarlo con el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

voto respectivo. Muchas gracias!. **Aprobado.** Votos en contra o abstenciones, no se presentaron. Muchas gracias.

Punto cuatro.- Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior; de los cuales el día de hoy nos presentan un total de 23 dictámenes, que corresponden a la Comisión de Hacienda y Normatividad, 17 de ellos corresponden a las Comisiones de Condonaciones y Becas, 2 a la de Revalidación Títulos y Grados, 3 que proceden de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones; en consecuencia voy a pedir al señor Secretario para que tenga a bien dar lectura a los mismos, previo a tener la anuencia de este pleno para simplificar con 5 lecturas de dictámenes, un único sería de la Comisión de Hacienda y Normatividad, otro sería uno de los 17, para darle soporte a los que corresponden a las Comisiones de Condonaciones y Becas, otro sería un dictamen que comprendería 2 de la Comisión de Revalidación Títulos y Grados, y otro de 3 que pertenecen a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, lo que nos permitiría concentrarnos en la lectura de 5 de ellos, pero si va implícito de que de aprobarse irían en complemento de cada una de las Comisiones a que corresponde cada dictamen, debido que son contenidos muy similares, pero si cualquier consejero desea que se de lectura puntual a alguno de ellos en caso dado, también está a su disposición, por lo tanto, a su consideración si lo trabajamos así, 5 dictámenes que comprende cada uno a cada uno de las comisiones mencionadas, si están de acuerdo favor de expresarlo con su voto respectivo. Muchas gracias!. **Aprobado.** Votos en contra o abstenciones, no se presentaron. Gracias.

Le pediré al señor secretario dar lectura al dictamen 01/01/18, que corresponde a la Comisión Permanente de Hacienda y Normatividad, referente a la creación de modulo Pegueros, para que sea adscrita a la escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, por favor dar cuenta del mismo. Muchas gracias!,

El Secretario de Actas y Acuerdos Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas da lectura al Dictamen No. 01/01/18.

A estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y de Normatividad, ha sido turnada la iniciativa de la Dirección General del Sistema, en la que se propone la creación del Módulo Pegueros, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, misma hasta la fecha funciona como Institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por cooperación, bajo el nombre comercial de Preparatoria Pegueros, y **R e s u l t a n d o** 1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco. 2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades. 3. Que como eje de las políticas universitarias se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra casa de estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

difundir la investigación científica, tecnológica y humanística. 4. Que otro elemento fundamental en la política universitaria, señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 20014-2030 es “la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional”. Así bien, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las limitaciones de su naturaleza pública. 5. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería obligatoria. Por su parte, el Congreso de la Unión concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establece que la educación media superior tendrá carácter obligatorio, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012. 6. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa, se hace necesario crear dependencias o fortalecer a las actuales, de manera que tengan una perspectiva de crecimiento suficientes, consolidando los servicios para ofrecer educación de calidad en el nivel medio superior y, con ello, cubrir las metas de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. 7. Que actualmente la asociación civil Preparatoria Pegueros, es una institución con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara. Enseguida se refieren antecedentes y referentes de la señalada institución con reconocimiento de validez oficial: a. La Preparatoria Pegueros, A. C. tiene vigente su reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara, como escuela por cooperación, para impartir el plan de estudios del Bachillerato General por Competencias, a través del dictamen 08/121/16, de fecha 29 de febrero de 2016. b. La mencionada escuela por cooperación tiene actualmente su domicilio en la calle Miguel Gutiérrez No. 188, en la localidad de Pegueros, Municipio Tepatitlán, Jalisco. Este inmueble lo ha otorgado en donación el Ayuntamiento de Tepatitlán a la Universidad de Guadalajara por acuerdo de cabildo No. 709-2007/2009, de fecha 9 de julio de 2008, con un terreno con superficie de 10,012.71 metros cuadrados. En el terreno se encuentra un edificio de dos plantas, con espacios para: dirección, área administrativa y 5 aulas. No obstante lo anterior, deberá actualizarse la donación a efecto de concluir los trámites y el traslado de dominio pleno a la Universidad de Guadalajara. c. La ubicación geográfica de la Preparatoria Pegueros es en el municipio de Tepatitlán, Jalisco y forma parte de la Región Altos Sur del Estado de Jalisco. Este municipio cuenta con una población de 141,322 habitantes, con un crecimiento de 18.5%, registrado entre 2000 y 2015. La demanda de educación media superior está vinculada a la matrícula de educación media básica, nivel que tenía inscritos en el 3er año para el ciclo 2016-2017 un total de 2,605 alumnos de 40 secundarias que se encuentran en el municipio. Específicamente en la localidad de Pegueros y sus inmediaciones se encuentran ubicadas 3 secundarias, con los siguientes números:

Distancia	Nombre	Domicilio	Tipo Sostenimiento	3er Grado 2017-2018	Egresados 2016-2017
181.12 M.	18 de Marzo	Sevilla y Gomez 175	Federalizado	73	39
351.89 M.	Jose Ma Moreno y Torres	Constitución 74	Particular	35	28



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

8.92 Km.	Adolfo Lopez Mateos	Agustín de Iturbide 230	Estatat	78	83
----------	---------------------------	-------------------------------	---------	----	----

d. Para el ciclo 2018 "A", la Preparatoria Pegueros cuenta con una población escolar de 123 alumnos, distribuidos en los 3 semestres (2º; 4º y 6º) del Bachillerato General por Competencias, que asisten en el turno vespertino. e. Que el comportamiento de la matrícula acredita la consistencia de la demanda del servicio educativo, ya que conserva un promedio superior a los 120 alumnos, considerando los últimos 14 calendarios escolares, tal como se observa enseguida:

Ciclo Escolar	Matrícula
2011 A	113
2011 B	114
2012 A	106
2012 B	139
2013 A	137
2013 B	171
2014 A	170
2014 B	144
2015 A	140
2015 B	131
2016 A	121
2016 B	127
2017 A	121
2017 B	129
2018 A	123

8. Que la dependencia que mediante el presente se crea, desarrollará sus funciones académicas y administrativas en el inmueble mencionado en el inciso b) del punto antecedente. 9. Que para su funcionamiento, la dependencia que se crea, requiere contar con el personal académico y administrativo suficiente, mismo que se preverá por las autoridades correspondientes. 10. Que la "Preparatoria Pegueros, A.C." integrará legajos de copias certificadas y para tal efecto, se remitirá a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, la cual, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica, integrará los respectivos expedientes para ser enviados a las instancias correspondientes y se procederá a la disolución de la asociación civil antes mencionada. Finalmente, se notificará a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, así como a la Dirección de Trámite y Control Escolar de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, para que se realicen los trámites necesarios y, en su caso, para la adecuada canalización a la instancia que resulte competente. **Considerando** I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. II. Que como lo señalan las fracciones I, II, y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del Artículo 6 de la Ley Orgánica. IV. Que conforme lo dispone la Fracción VII del Artículo 21 de la citada ley, es obligación de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión. V. Que la Universidad tiene como domicilio legal el establecido en la capital del Estado, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones, tal y como se consagra en el Artículo 4 de su Ley Orgánica. VI. Que es atribución del Consejo General Universitario la creación de Centros, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal y como lo dispone la Ley Orgánica en su Artículo 31, Fracción V. VII. Que conforme lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de forma análoga al Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones. VIII. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas Escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios. La organización de la Red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad. IX. Que los artículos 84, fracción I y 85, fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de la Educación las facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar y diversificar funciones universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas. X. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el Artículo 86, Fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. XI. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del Estatuto General. XII. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad. XIII. Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente. XIV. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema. Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones establecen los siguientes: **R e s o l u t i v o s PRIMERO.** Se aprueba proponer al Consejo General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Universitario la creación del Módulo Pegueros, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2018 "B". **SEGUNDO.** Se aprueba proponer que la nueva dependencia deberá contar con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, mismos que deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa de la Preparatoria Regional de Tepatitlán y por tanto, al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior. **TERCERO.** Los estudiantes actualmente adscritos a la "Preparatoria Pegueros A. C.", pasarán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, Módulo Pegueros, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, así como a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema, para que se realicen los trámites escolares a los que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente. **CUARTO.** Se aprueba proponer al Consejo General Universitario la modificación del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue: *"Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas preparatoria y Módulos: [...] B. Escuelas Preparatorias Regionales: [...] XXXII. Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán [...] e) Módulo Pegueros (Tepatitlán) ..."* **QUINTO.** Remítase el presente dictamen a la Secretaría de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para el trámite correspondiente. **SEXTO.** Facúltase al Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente en los términos del artículo 35, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Atentamente **"Piensa y Trabaja"** Guadalajara, Jalisco, 25 de mayo de 2018. **Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad.**

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, muchas gracias señor secretario, hemos de recordar que nuestro Estatuto Orgánico, este dictamen para su aprobación se requiere votación nominal, en consecuencia cada uno de los consejeros tendrá que dar su nombre y adscripción, indicando si su voto es a favor o no, de acuerdo al contenido del mismo, antes de ponerlo a su consideración, yo quiero destacar que esta escuela incorporada Pegueros A.C. es una escuela que tiene 20 años ya incorporada a la Universidad, inicio sus actividades en 1998, en el 2008 ya se había dado un proceso de donación y de transformación de la misma escuela, para que de ser incorporada se oficializara para ser un módulo de escuela regional de Tepatitlán, y por razones de plazos de tiempo y por cuestiones de la donación la misma Universidad no acepto que se pudiera integrar en su momento y 10 años después ahora en el 2018, nuevamente hizo la gestión la propia asociación dando como referente el resultado histórico que tiene como escuela incorporada, la cual se ha mantenido con muy buenas cifras, buen número, buena población y ha sido una escuela que no ha disminuido en población menor a 110 a 120 alumnos y con un potencial de crecimiento significativo, la infraestructura es adecuada, según el levantamiento correspondiente, la superficie del terreno también, al ser una Hectárea la que básicamente la que ahí tenemos y bueno, es retomar esta petición y este acuerdo que se ha dado desde hace muchos años, que por alguna u otra razón había quedado rezagado, sin más datos sobre los mismos se pide su anuencia para que sea dictaminada ya como un módulo de la Preparatoria Regional de Tepatitlán de Molerlos y entre en función en el ciclo inmediato, antes de entrar a la votación nominal no se si alguno de los consejeros presentes desea hacer uso de la voz, para a que en un momento dado entremos al proceso de la votación.

Si no es así, pongo a su consideración a cada consejero exprese su nombre, escuela de adscripción y el sentido de su voto de acuerdo al contenido que le dio ya lectura el señor secretario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Nombre	Cargo	Escuela	Votación
Magdalena Anahí Ramírez Cedeño	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo	A favor
Reynaldo III Moisés Michel Durán	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo	A favor
Andres González Robles	Académico	Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo	A favor
Mtra. Acela Margarita Velasco Covarrubias	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos	A favor
Javier Dávalos Limón	Académico	Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos	A favor
Diego Ramírez Muñoz	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos	A favor
César Augusto Velazco Macías		Federación de Estudiantes Universitarios	A favor
José Francisco Acosta Alvarado	Directivo	Escuela Preparatoria No. 2	A favor
José Luis Cárdenas Ramos	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro	A favor
Leticia Contreras López	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro	A favor
Sixto Ricardo Peralta López	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	A favor
Guillermo González Delgadillo	Académico	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	A favor
Álvaro Jimenez Gómez	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	A favor
José Manuel Jurado Parres	Directivo	Escuela Preparatoria No. 5	A favor
Roberto Castellanos Vieyra	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Cocula	A favor
Fernando Álvarez Jiménez	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita	A favor
Blanca Elba Franco Puente	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	A favor
Efrain Márquez Montoya	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	A favor
Roberto Carlo Ruiz Pérez	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Colotlán	A favor
Gerardo Barajas Villalvazo	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona	A favor
Lorenzo Ángel González Ruiz	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga	A favor
Doris Leticia del Regugio Flores Gutiérrez	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla	A favor
Dulce Janeth Ramírez Martínez	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla	A favor
Ricardo Daniel Hernández Escobedo	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado	A favor
Juan Manuel Soto García	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado	A favor
Francisco Javier Sáenz Munguía	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Sayula	A favor
Silvano Hernández López	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Sayula	A favor
María del Rocío Rodríguez Benítez	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Sayula	A favor
Silvia Esther Álvarez Jiménez	Directivo	Escuela Preparatoria No. 17	A favor
Filemón Muñoz López	Académico	Escuela Preparatoria No. 17	A favor
Ana Patricia De La Cruz Hernández	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	A favor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Cristina Gómez Fuentes	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán	A favor
Agustín Horacio Gallardo Quintanilla	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán	A favor
Juan Roberto Estrada Medina	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán	A favor
Noé de Jesús Becerra Silva	Académico	Escuela Preparatoria No. 14	A favor
Hermelinda Jiménez Gómez	Directivo	Escuela Preparatoria No. 14	A favor
María Arcelia López Miranda	Directivo	Escuela Preparatoria No. 7	A favor
Ramón Sergio Trigueros Díaz	Académico	Escuela Preparatoria No. 7	A favor
Sergio Aguilar Moncayo	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres	A favor
José González Montes	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres	A favor
Martín Ricardo Gutiérrez Jiménez	Alumno	Escuela Preparatoria No. 14	A favor
Erika Michelle Hernández Aguirre	Alumno	Escuela Preparatoria No. 3	A favor
Rolando Castillo Murillo	Directivo	Escuela Politécnica de Guadalajara	A favor
Alfredo Vera Macías	Alumno	Escuela Politécnica de Guadalajara	A favor
Francisco Javier Sánchez Martínez	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de La Barca	A favor
Juan Manuel Palacios Cortés	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Jamay	A favor
Victor Hugo Durán Morales	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo	A favor
Rubén García Becerra	Directivo	Escuela Preparatoria No. 12	A favor
Jonathan Ricardo Rodarte Rodríguez	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte	A favor
Carlos Eusebio Marquez Villareal	Directivo	Escuela Preparatoria No. 3	A favor
Juan Carlos Arias Torres	Académico	Escuela Preparatoria No. 3	A favor
Jorge Luis Castellanos Flores	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán	A favor
Adelita Aguayo Trujillo	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Arandas	A favor
Gema Santana Medina	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Tonalá	A favor
Luz Elva Zárate Sevilla	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Tonalá	A favor
Paula Copado Martha	Alumna	Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona	A favor
Rubén García Vargas	Académico	Escuela Preparatoria No. 12	A favor
María Fernanda Castillo Castañeda	Alumna	Escuela Preparatoria Regional de Ameca	A favor
María Guadalupe Arreola Prado	Secretario	Escuela Preparatoria Regional de Ameca	A favor
María de los Ángeles López Rosas	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Ameca	A favor
Jesús Rafael Rodríguez Morales	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga	A favor
Betsua Daniela Oaxaca Zamudio	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga	A favor
Victor Alejandro Ceja Cortés	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de La Barca	A favor
Blanca Margarita Ureña Moreno	Académico	Escuela Preparatoria Regional de La Barca	A favor
Nicolás Alonso Estrella	Directivo	Escuela Vocacional	A favor
Jorge Vaca Madrigal	Académico	Escuela Vocacional	A favor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Salvador Alejandro Campos Encarnación	Alumno	Escuela Vocacional	A favor
Oscar Rodríguez Villegas	Académico	Escuela Preparatoria No. 10	A favor
Paula Angélica Alcalá Padilla	Directivo	Escuela Preparatoria No. 10	A favor
Héctor Sepúlveda Barbier	Académico	Escuela Preparatoria No. 9	A favor
Ramón Balpuesta Pérez	Directivo	Escuela Preparatoria No. 9	A favor
Carmen Guadalupe Nuño Nápoles	Alumno	E.R.E.M.S.O.	A favor
Ma. de los Ángeles Silva Gómez	Académico	E.R.E.M.S.O.	A favor
César Hugo Durán Morales	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic	A favor
Laura Cárdenas Munguía	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic	A favor
Daén Arias Flores	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic	A favor
Vicente Alejandro Soto Hernández	Alumno	Escuela Preparatoria Regional del Tuxpan	A favor
Alfredo Rojo Pizano	Académico	Escuela Preparatoria Regional del Tuxpan	A favor
Alejandro Leal Tapia		Escuela Preparatoria Regional del Tuxpan	A favor
José Alejandro Aviña Sanchez	Académico	Escuela preparatoria Regional de Degollado	A favor
Luis Gerardo Gutiérrez Chávez	Alumno	Escuela Preparatoria No. 13	A favor
José Arturo Flores Gómez	Directivo	E.R.E.M.S.O.	A favor
José de Jesús Ramírez Flores	Directivo	Escuela Preparatoria No. 19	A favor
María Fernanda Hernández Pantoja	Alumno	Escuela Preparatoria No. 19	A favor
Fernando Martínez Hernández	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco	A favor
Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte	A favor
Sandra Luz Díaz Díaz	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco	A favor
María Esther Rodríguez Ramírez	Académico	Escuela Preparatoria No. 15	A favor
Raúl Ceja Manzo	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Etzatlán	A favor
Luis Armando Ochoa Sandoval	Académico	Escuela preparatoria Regional de Etzatlán	A favor
Juan Ramón Álvarez López	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Chapala	A favor
José Francisco Soto Cruz	Directivo	E.M.S. Wixárika	A favor
Celia Margarita Castañeda González	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Amatitán	A favor
Luis Alberto Robles Villaseñor	Directivo	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"	A favor
Sergio Ángel Martín Rebolledo García	Académico	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"	A favor
Alejandro Rodríguez Retolaza	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Tamazula	A favor
José Guadalupe de la Fuente Aguilar	Académico	Escuela preparatoria Regional de Ciudad Guzmán	A favor
José Manuel Delgadillo Pulido	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga	A favor
Eduardo Orozco Robles	Académico	Escuela Preparatoria de Jalisco	A favor
Marcos Antonio Ureña Chávez	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Ciudad Guzmán	A favor
Guillermo Negrete Salazar		SUTUdeG	A favor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Miguel Ángel Padilla Montes	Directivo	Escuela Preparatoria No. 4	A favor
Ricardo Sermeño Ramos	Académico	Escuela Preparatoria No. 4	A favor
Evaristo González Rivera	Alumno	Escuela preparatoria Regional de Tequila	A favor
Marcos Elías Baltazar	Académico	Escuela preparatoria Regional de Tequila	A favor
Susana Ambríz Ramos	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Puerto Vallarta	A favor
José Carme Carrillo Alegría	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Huejuquilla	A favor
Germán Torres López	Directivo	Escuela preparatoria Regional de El Salto	A favor
Pedro Blanco Ortega	Académico	Escuela preparatoria Regional de El Salto	A favor
Ramón Alejandro Dueñas Lozano	Alumno	Escuela preparatoria Regional de El Salto	A favor
Héctor Ocampo Ávlina	Académico	Escuela Politécnica	A favor
María de Lourdez Álvarez Cerna	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Jocotepec	A favor
Miguel Ángel Castellanos Bobadilla	Académico	Escuela preparatoria Regional de Jocotepec	A favor
Ricardo Corona Martínez	Alumno	Escuela preparatoria Regional de Jocotepec	A favor
Erneso Cervántez Cardona	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Tala	A favor
Douglas Kefren Mayorquin Rodríguez	Alumno	Escuela preparatoria Regional de Tala	A favor
Carlos Mario Cornelio Barberis	Académico	Escuela preparatoria Regional de Tala	A favor
Jaime Acosta Vélez	Académico	Escuela Preparatoria No. 5	A favor
José Luis Reyes Aceves	Académico	Escuela preparatoria Regional de Chapala	A favor
Cristian Emmanuel Valenzuela Ramírez	Alumno	Escuela Preparatoria Regional de Cocula	A favor
José de Jesús Arias Michel	Académico	Escuela preparatoria Regional de Unión de Tula	A favor
Olga Araceli Gómez Flores	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Unión de Tula	A favor
Juan Manuel Sandoval Arana	Alumno	Escuela preparatoria Regional de Unión de Tula	A favor
Alberto Ríos Cuevas	Directivo	Escuela Preparatoria No. 20	A favor
Juan Antonio Castañeda Arellano	Directivo	Escuela Preparatoria No. 8	A favor
Álvaro Ocampo Carrasco	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Casimiro Castillo	A favor
Alberto Guitérrez Gómez	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Tequila	A favor
Samuel Andrawi Escalera Olvera	Alumno	Escuela Preparatoria No. 18	A favor
Ulises Juan Carlos González Reyna	Académico	Escuela Preparatoria No. 18	A favor
Lilia Margarita Lomelí Urquiza	Directivo	Escuela Preparatoria No. 18	A favor
Luis Alfonso Castellanos Castañeda	Alumno	Escuela Preparatoria No. 8	A favor
Carlos Guillermo Amezcua Rosales	Académico	Escuela Preparatoria No. 8	A favor
Guadalupe José Torres Santiago	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Arandas	A favor
Alonso Israel Martínez Bañuelos	Alumno	Escuela preparatoria Regional de Jamay	A favor
Jaime Eduardo Ramírez Mireles	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	A favor
Luis Jorge Vega Luna	Académico	Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	A favor
Ernesto Javier Ramírez Ceja	Académico	Escuela preparatoria Regional de Santa Anita	A favor
Javier Nuño Gómez	Académico	Escuela Preparatoria No. 20	A favor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Rosalinda Mariscal Flores	Directivo	Escuela Preparatoria No. 16	A favor
René Luis Ramos Infante	Alumno	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"	A favor
Arturo Rodríguez León	Académico	Escuela preparatoria Regional de Puerto Vallarta	A favor
Jesús Alejandro Ochoa Murillo	Académico	Escuela Preparatoria No. 16	A favor
Pedro Martínez Chávez	Académico	Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto	A favor
Gerardo Jacinto Gómez Velázquez	Directivo	Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto	A favor
Manuel Granado Cuevas	Directivo	Escuela preparatoria Regional de Degollado	A favor
María Graciela Espinoza Rivera	Académico	Escuela Preparatoria No. 6	A favor
Salvador Muñoz García	Directivo	Escuela Preparatoria No. 6	A favor
Ernesto Herrera Cárdenas	Secretario de Actas y Acuerdos	Sistema de Educación Media Superior	A favor
Adriana Fierros Lara	Secretario Administrativo	Sistema de Educación Media Superior	A favor
Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas	Directivo	Sistema de Educación Media Superior	A favor

De un total de 206 Consejeros, votan a favor del dictamen para la creación del Módulo Pegueros adscrito a la escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán de Molerlos, 149 consejeros en total, todos ellos a favor, no hay registro de voto en contra, ni tampoco abstenciones, bienvenido nuestro módulo 95 dentro del Sistema de Educación Media Superior, sumados a nuestras 71 escuelas preparatorias y 7 extensiones, que son el reto inmediato a trabajar para el proyecto 2019, que esas extensiones puedan ya considerarse como otros módulos más y poder cumplir uno de los proyectos establecidos o lineamientos de que las extensiones desaparecieran en su conjunto para solamente trabajarlo con módulos y preparatorias, muchas gracias a quienes hicieron posible este dictamen a favor.

Le pediré al señor secretario dar lectura al dictamen 06/11/18, que corresponde a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, daremos lectura a uno de ellos ya que su contenido es semejante al del listado que refieren solicitudes de condonación, por lo que con esta lectura se estaría poniendo a consideración del 06/07/18 al 06/11/18, del 06/14/18 al 06/21/18, del 06/23/18 y 06/24/18, por favor dar cuenta del mismo. Muchas gracias!,

El Secretario de Actas y Acuerdos Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas da lectura al Dictamen No. 06/11/18.

A ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FUE REMITIDA A TRAVÉS DE LA **ESC. PREPARATORIA DE CASIMIRO CASTILLO** DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UNA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE MATRÍCULA AL BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS DEL CALENDARIO 2018-A DE UN ALUMNO DE ESCASOS RECURSOS, POR LO QUE UNA VEZ AVOCADOS AL ESTUDIO DE ESTA PETICIÓN, LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DETERMINAN CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES 1.** QUE EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SE IMPARTE EL BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS, CARRERAS TÉCNICAS Y BACHILLERATO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

POR ÁREAS INTERDISCIPLINARES. 2. QUE SEGÚN LA SOLICITUD RECIBIDA Y DIRIGIDA AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ES ALUMNO CUYOS INGRESOS NO LE SON SUFICIENTES PARA SU SOSTENIMIENTO ECONÓMICO Y SU DESEO ES CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. 3. QUE LA SOLICITUD RECIBIDA ES SOBRE EL MONTO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE PAGO Y PARA LO CUAL SE APORTARON LOS DOCUMENTOS QUE LE FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA ACREDITAR SU PRECARIA SITUACIÓN ECONÓMICA, SIENDO ESTOS LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: SOLICITUD DE CONDONACIÓN, ORDEN DE PAGO ORIGINAL, EN LA QUE SE INDICA LA CANTIDAD A PAGAR, COPIA DE KÁRDEX Y COMPROBANTE DE INGRESOS. CON BASE EN SUS SOLICITUDES, EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA VIGENTE ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** I. QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SE RIGE POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º. Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL APLICABLE; POR SU PROPIA LEY ORGÁNICA Y DEMÁS REGLAMENTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN. II. QUE ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS, DICTAMINAR SOBRE LAS SOLICITUDES DE BECAS Y APOYOS ACADÉMICOS PARA EL ESTUDIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL SISTEMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. III. QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DENTRO DEL COMPROMISO EDUCATIVO QUE TIENE CON LA SOCIEDAD JALISCIENSE, PARA QUE LA CARENCIA DE ESTUDIOS NO SEA, EN NINGÚN CASO, MOTIVO PARA QUE SE NIEGUE EL INGRESO O PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN, PODRÁ AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN A LOS ALUMNOS, EN CASO DE NECESIDAD COMPROBADA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS. IV. QUE DEL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SOLICITANTE, SE DESPRENDE QUE ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA A ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA ORDEN DE PAGO QUE JUSTIFICA LAS CANTIDADES A PAGAR, LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MISMOS, SUS COMPROBANTES DE INGRESOS, ELEMENTOS QUE HAN SIDO CONSIDERADOS POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO COMO SUFICIENTES PARA OTORGARLE EL BENEFICIO DE LA CONDONACIÓN SOLICITADA AL ALUMNO BENEFICIADO, POR LO QUE PROCEDEMOS A EMITIR LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO:** SE CONCEDE EL BENEFICIO DE LA CONDONACIÓN DE LA MATRÍCULA AL BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS, SIN EXENTARLO POR ELLO DEL PAGO DE LAS APORTACIONES ESPECIALES, POR SER ÉSTAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, AL ALUMNO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	NOMBRE	ESCUELA	CONCEPTO A CONDONAR	CARRERA	COSTO	PORCENTAJE SOLICITADO	PORCENTAJE AUTORIZADO
218008866	Moreno Velasco Carlos Noé	Esc. Preparatoria Reg. de Casimiro Castillo	Matrícula calendario 2018A	Bachillerato General por Competencias	\$45.00	100%	100%

SEGUNDO: Notifíquese personalmente este Dictamen, al Director General del Sistema de Educación Media Superior, al Director de Trámite y Control Escolar y al Director de la Esc. Preparatoria Reg. de Casimiro Castillo, así como al alumno interesado. **TERCERO:** Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del dictamen correspondiente. **ATENTAMENTE.** “PIENSA Y TRABAJA”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Guadalajara, Jalisco; 12 de marzo del 2018. H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas a consideración del pleno los **dictámenes** que corresponden a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del 06/07/18 al 06/11/18, del 06/14/18 al 06/21/18, del 06/23/18 y 06/24/18, todos ellos relacionados con condonaciones de matrícula de BGAI y de estudiantes extranjeros de las diferentes escuelas preparatorias que así lo requirieron, a su consideración, si son de aprobarse estos 17 dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, favor de expresarlo con el voto respectivo. **Aprobado!**. Muchas gracias!., Voto en contra o abstención, no se presentaron.

Le pediré al señor secretario dar lectura al dictamen 06/13/18, que corresponde a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, daremos lectura a uno de ellos y por su contenido de condonaciones en general, cubriría el 06/13/18 y el 06/22/18, por favor dar lectura del mismo.

El Secretario de Actas y Acuerdos Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas da lectura al Dictamen No. 06/13/18.

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fueron turnadas las solicitudes de parte de los titulares de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas No 4, No. 8, No. 9, No. 12, No. 16, No. 17, No. 20, Vocacional y de las Escuelas Preparatorias Regionales de Ahualulco, Amatitán, Autlán Chapala, Colotlán, El Grullo, Toluquilla; a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, así como otorgar el mismo estímulo en las vacantes respectivas que estos estudiantes dejan que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes **ANTECEDENTES 1.** Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que están cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a través de actividades extracurriculares, podrán concursar por el beneficio del estímulo económico los alumnos de nuestra Casa de Estudios, de la modalidad de Nivel Medio Superior que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 27 de Noviembre del 2017. **1.** Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes les permite solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara. **2.** Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existe la modalidad de Nivel Medio Superior, la cual tiene como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas. **3.** Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,401.20 (dos mil cuatrocientos y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal. **4.** Que para la convocatoria 2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las bases



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

establecidas en la Convocatoria. 5. Que de conformidad con el artículo 15, del ordenamiento recién citado, el Rector General emitió la citada convocatoria con fecha 27 de Noviembre del 2017, en la que se establecieron las bases y requisitos para el otorgamiento del estímulo económico a los estudiantes sobresalientes que resultasen beneficiados. 6. Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 53, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Coordinación de Apoyos Académicos coordinar los concursos para el otorgamiento de becas y apoyos, así como gestionar su trámite; además auxiliar a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Sistema en la elaboración de dictámenes e información de becarios. 7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas toma la tabla global de puntajes y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico. Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes: **C**

ONSIDERACIONES I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco. II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil. III. Que la educación que imparta la Universidad, tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como a procurar la conciencia de solidaridad en la democracia, justicia y libertad. IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de Octubre de 1999, en el cual regula el otorgamiento de Estímulos Económicos de Estudiantes Sobresalientes de la propia Universidad. V. Que es competencia de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de conformidad con el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, dictaminar sobre las solicitudes de apoyos económicos para el estudio, en el ámbito de su competencia, determinando a los beneficiarios del estímulo asignado a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, en el entendido de que el dictamen no admitirá inconformidad o recurso alguno, según lo estableció por la propia convocatoria. VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia. VII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, si hubieran quedado vacantes al publicarse el dictamen de beneficiarios o, éstas se generan por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25, del citado ordenamiento, esta Comisión, podrá recibir de otros alumnos que se encuentren enlistados en el dictamen de la convocatoria 2018 sus solicitudes y evaluar los expedientes, para, en orden de preferencia correspondiente, emitir los dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes. VIII. Que por acuerdo del Comité Técnico del Programa, y una vez asignados los 5 estímulos por escuela, estableció como criterio para cubrir las vacantes que se generen a lo largo de la promoción 2018, a los estudiantes no beneficiarios según el orden de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

prelación, de mayor a menor puntaje, hasta completar los 355 estímulos disponibles para la modalidad de Nivel Medio Superior, independientemente de la escuela a la que pertenezcan. IX. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas retomó la tabla global de puntajes y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico. X. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
Esc Prep No. 4	Reyes Diaz Yoel	216587265	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 8	Covarrubias Castañeda Karen Alejandra	217114832	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 9	Contreras Diaz Sara Elizabeth	217536508	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 12	Camarillo Hernandez Evelin Alejandra	216488135	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
Esc Prep No. 16	Salazar Sanchez Benjamín	217519832	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 20	Galván Gonzalez Carolina Guadalupe	217723235	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Vocacional	Abarca Martinez Jocelyn Damaris Noemi	217438824	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Ahualulco	Rosales Valdez Isabel Monserrath	217646591	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Amatitán	Pacheco Torres Maria Fernanda	215646977	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
Esc Prep Reg de Chapala	Gonzalez Garcia Jorge Andrés	217485806	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Colotlán	Briones Arellano Laura Judith	217671545	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de El Grullo	Soltero Coronado Amelissa de Guadalupe	217620886	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Toluquilla	Flores Payan Hilari Betsabe	217837109	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio

XI. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictamina conforme a los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO:** Cancelese a partir del **1 de enero del 2018**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

otorgado a favor de los alumnos que enseguida se relacionan por la causa señalada en el cuerpo del presente.

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
Esc Prep No. 4	Reyes Diaz Yoel	216587265	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 8	Covarrubias Castañeda Karen Alejandra	217114832	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 9	Contreras Diaz Sara Elizabeth	217536508	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 12	Camarillo Hernandez Evelin Alejandra	216488135	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
Esc Prep No. 16	Salazar Sanchez Benjamín	217519832	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep No. 20	Galván Gonzalez Carolina Guadalupe	217723235	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Vocacional	Abarca Martinez Jocelyn Damaris Noemi	217438824	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Ahualulco	Rosales Valdez Isabel Monserrath	217646591	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Amatitán	Pacheco Torres Maria Fernanda	215646977	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
Esc Prep Reg de Chapala	Gonzalez Garcia Jorge Andrés	217485806	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Colotlán	Briones Arellano Laura Judith	217671545	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de El Grullo	Soltero Coronado Amelissa De Guadalupe	217620886	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
Esc Prep Reg de Toluquilla	Flores Payan Hilari Betsabe	217837109	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio

SEGUNDO: No se consideren para recibir el estímulo económico las alumnas que a continuación se relacionan, mismas que se encuentran en el orden de prelación, debido a que no cumplen con los requisitos para obtener el beneficio y/o renunciaron al mismo.

ESCUELA	NOMBRE	CODIGO	NO SE OTORGA POR:	ARTICULO Y FRACCIÓN
Esc Prep No. 4	Flores Fonseca Gietzi Elienai Stefania	217566334	Bajó promedio	ARTICULO 25 FRACCION V
Esc Prep No. 4	Cedeño Estrada Teresa	216585122	NO acepta el beneficio (renuncia)	ARTICULO 25 FRACCION II

TERCERO: Otórguese a partir del **1ro. de enero del 2018** el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes, mensual de \$2,401.20 (dos mil cuatrocientos y un pesos 20/100 M.N.), a favor de los alumnos en prelación que a continuación se señalan, toda vez que dieron



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara.

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
Esc Prep No. 4	Pérez Gutiérrez Karen Patricia	217888706
Esc Prep No. 8	Castro Castillo Hannia Vianey	217545809
Esc Prep No. 9	Llamas Orozco Fabiola Hazel	216559539
Esc Prep No. 12	Pérez Ramírez Angelica Carolyne	216053376
Esc Prep No. 17	Carrillo Quiroz Yadira Lizeth	217711628
Esc Prep No. 17	Banda Avalos Viviana Nayeli	215764236
Esc Prep No. 20	Vargas Baltazar Daniela Guadalupe	217722204
Esc Vocacional	Medrano Acosta Marco Antonio	215414871
Esc Prep Reg de Amatitán	Rivera Larios Elsa Nayeli	216878774
Esc Prep Reg de Autlán	Ibarra De La Torre Daniela Lizeth	217411381
Esc Prep Reg de Colotlán	Hernandez Jaimes Jorge Alberto	216696455
Esc Prep Reg de El Grullo	López Dueñas Julissa	217620436
Esc Prep Reg de Toluquilla	Arias Ochoa Nancy Susana	216877948

CUARTO Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, a los Directores de las Escuelas señaladas, así como a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior.

QUINTO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen. **A T E N T A M E N T E “PIENSA Y TRABAJA” Guadalajara, H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS.**

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas a consideración del pleno los **dictámenes** 06/13/18 que refiere altas y bajas de estímulo económico para estudiantes sobresalientes de 9 escuelas preparatorias, e igualmente el número 06/22/18 que refiere el mismo concepto para la escuela preparatoria número 20, ambos corresponde a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, favor de expresarlo con el voto respectivo. **Aprobado!.** Muchas gracias!.. Voto en contra o abstención, no se presentaron.

Enseguida hay dos dictámenes que corresponde a la Comisión Permanente de Revalidación Títulos y Grados, son el 08/73/18 y el 08/74/18, son dos dictámenes que en lo personal me da gusto porque es una revalidación de estudios de alumnos que fueron repatriados de los Estados Unidos, que son beneficiados de este programa que hizo la institución de apoyar a aquellos jóvenes que por alguna razón tiene que regresar a sus lugares de origen, para que puedan continuar con sus estudios de nivel medio high school, a aquellos que hubiesen cursado en alguna parte de los Estados Unidos, y que este proceso de revalidación les va a permitir recuperar significativamente los cursos ya previos y nos permite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

también a nosotros generarles una oportunidad o un espacio a estos jóvenes que por alguna razón se reintegran a nuestras comunidades.

Le pediré al señor secretario dar lectura al primer dictamen 08/73/18, que corresponde a la Comisión Permanente de Revalidación Títulos y Grados, daremos lectura a uno de ellos y por su contenido cubriría el 08/73/18 y el 08/74/18, por favor dar cuenta del mismo. Muchas gracias!,

El Secretario de Actas y Acuerdos Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas da lectura al Dictamen No. 06/73/18.

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior ha sido turnada por la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, una solicitud mediante la cual se propone la **Revalidación de estudios realizados en otra institución** de la C. ROJAS GONZALEZ LORENZA, para concluir estudios de educación media superior en la Universidad de Guadalajara; misma que se dictamina con base en los siguientes: **ANTECEDENTES** 1. En dictamen número 21109, de fecha 23 de mayo de 1994, el H. Consejo General Universitario aprobó la constitución del Sistema de Educación Media Superior, con el ánimo de consolidar el proceso de modernización de la Red Universitaria, la desconcentración y regionalización de las unidades académicas y administrativas para obtener la calidad que la Universidad requiere. 2. El Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento Equivalencias y Acreditaciones de Estudios define en su Artículo 3, 4 y 5, la revalidación de estudios como la validez oficial que otorga la Universidad de Guadalajara a los estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, siempre que sean equiparables a los ofrecidos por nuestra institución y para efectos de cursar estudios de nivel medio superior. 3. Recibidas las solicitudes, en tiempo y forma esta H. Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, realizó 1) una revisión minuciosa de los documentos que acreditan los estudios realizados, así como los planes y programas de estudio con el que se pretende que se cursaron y que se pretende sean revalidados; específicamente, se analizaron los objetivos generales y particulares de los programas, así como sus contenidos, según lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditaciones de Estudios de la Universidad de Guadalajara. 2) Se determina que con base en el documento emitido por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en la Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 286 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Octubre del 2000, y por considerar que son equiparables los estudios que se realizan dentro del Sistema Educativo Nacional. 3) Con base en lo anterior y por ser equiparables los estudios de las dependencias de origen, con respecto del plan de estudios que ofrece la Universidad de Guadalajara, se establece la igualdad académica entre las unidades de aprendizaje de los planes y programas de estudios objeto del presente dictamen. Con base en los antecedentes aquí expuestos, en atención a las siguientes: **CONSIDERACIONES** I. Que de conformidad con el artículo 6, fracciones VI y VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de esta Casa de Estudios definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes; asimismo, establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras. II. Que de acuerdo con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

lo señalado por la Fracción II del Artículo 23 del ordenamiento antes citado, el Sistema de Educación Media Superior es la entidad responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel, a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior. III. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior es el máximo órgano de gobierno del Sistema, el cual funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo establecen los artículos 27 y 72 de la Ley Orgánica; y 161 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara. IV. Asimismo, es atribución de este máximo órgano de gobierno del Sistema, en los términos de la Fracción VIII, del Artículo 73 de la Ley Orgánica, normar los criterios para el reconocimiento de equivalencias, revalidación e incorporación de estudios a los programas académicos del nivel medio superior. V. Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su Artículo 12, Fracción II, establece que la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados tiene como atribución dictaminar sobre la revalidación y equivalencia de estudios realizados en otras instituciones educativas en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas establecidas. VI. Que de conformidad con el Artículo 77 de la Ley Orgánica Universitaria, 166 del Estatuto General y el 25 del Estatuto Orgánico del Sistema, el Director General del Sistema contará con un Secretario Académico y un Secretario Administrativo. VII. Que la Secretaría Académica, de conformidad con el Artículo 168, en su Fracción XII del Estatuto General, tiene como atribución proponer criterios e instrumentos para la selección, promoción y acreditación de los alumnos del Sistema. VII. Que el 24 de febrero del 2017 el H. Consejo General Universitario aprobó el “Programa Emergente a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América”, con el objeto de definir las condiciones específicas para facilitar el ingreso y permanencia en la Universidad de Guadalajara a estudiantes mexicanos repatriados de los Estados Unidos de América, y que desearan cursar o continuar cursando estudios de nivel medio superior y superior en cualquiera de sus modalidades educativas. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos: 6, Fracción VIII, 23, Fracción II, 72, y 77 de la Ley Orgánica; capítulos II, III y IV del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios; artículos 61, 166, 168, Fracción XII y 169 del Estatuto General; así como los artículos 12º Fracción II, 25º, así como el Apartado A del Capítulo cuarto del Estatuto Orgánico del Sistema, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, emite los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** Se aprueba la **revalidación** de estudios de ROJAS GONZALEZ LORENZA de la ESCUELA PREPARATORIA NO. 9, y con base en la resolución de revalidación emitida por la Secretaría de Educación Jalisco, expediente R14180188 de fecha 23/02/2018 de los estudios que fueron realizados en la institución APALACHE HIGH SCHOOL, correspondientes al grado 10 y primer semestre del grado 11 durante los periodos escolares 2016-2018 y en virtud de la revisión hecha de la documentación presentada, se determina que son de revalidarse las siguientes unidades de aprendizaje: Comprensión de la Ciencia, Sexualidad Humana, Taller de Habilidades para el Aprendizaje, Descripción y Comunicación, Lengua Extranjera I, Tecnologías de la Información, Matemática y Vida Cotidiana I, Apreciación del Arte, Física I, Educación para la Salud de 1º, Comprensión y Exposición, Lengua Extranjera II, Tecnologías de la Información II, Matemática y Vida cotidiana II, Autoconocimiento y personalidad, Física II, Química I, Acercamiento al Desarrollo Deportivo, de 2º; Análisis y Argumento, Lengua Extranjera III, Matemática y Ciencia I, Raíces Culturales, Química II, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, de 3º. **SEGUNDO.** En el marco del “Programa Emergente de Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

América”, ésta Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados determina que, ROJAS GONZÁLEZ LORENZA podrá inscribirse en el CUARTO SEMESTRE para el ciclo escolar 2018-B. Asimismo, deberá cursar la totalidad de las unidades de aprendizaje correspondientes a la Trayectoria de Aprendizaje Especializante de su elección. **TERCERO.** Aprobado el presente dictamen remítanse los correspondientes oficios notificando a la Secretaría General de la Universidad y a la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas Preparatorias donde fueron admitidos los alumnos, así como al Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que realicen los trámites correspondientes. **CUARTO.** Facúltase al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jalisco; H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS TÍTULOS Y GRADOS.**

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: Muchas gracias!, a consideración del pleno los dictámenes 08/73/18 y 08/74/18 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, que incluyen dos alumnos del nivel medio que fueron repatriados y en los cuales se contempla la revalidación de los estudios adquiridos en los Estados Unidos de América, si están de acuerdo con el contenido de los mismos, favor de expresarlo con el voto respectivo. **Aprobado!.** Muchas gracias!., Voto en contra o abstención, no se presentaron.

Finalmente de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, nos presentan 3 dictámenes, todos ellos correspondientes a la escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, en su módulo de Teocaltiche.

Le pediré al señor secretario dar lectura al primer dictamen 03/04/18, 03/05/18 y 03/06/18, que corresponde a la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, por lo que daremos lectura al primero de ellos, por lo que dado el contenido, los actores y las consecuencias son similares, a efecto de que den por valido a la lectura a uno de ellos, si no hay modificaciones y es con su anuencia la aprobación de los 3 en votación simple, por favor dar cuenta del mismo. Muchas gracias!,

El Secretario de Actas y Acuerdos Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas da lectura al Dictamen No. 03/04/18.

A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior le fue turnado el expediente con motivo de los hechos ocurridos el día 08 de marzo de 2018 en las instalaciones del Módulo Teocaltiche dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, en el que los alumnos Jenyfer Cedillo Estrada, María Fernanda Cedillo Estrada y Kevin Leonel González Cruz, agredieron físicamente a la C. Adriana Armas Rodríguez madre de familia y a su hijo Kevin Silva Armas, motivo por el cual esta autoridad se avocó al conocimiento del asunto y llegó a lo siguiente: **RESULTANDOS I.** Que el día 22 de marzo de 2018 se recibió en la oficialía de partes del Sistema de Educación Media Superior el Oficio EPRSJL/SRIO/216/2018 firmado por la Dra. Acela margarita Velasco Covarrubias, Presidenta de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, mediante el cual remite acta de la sesión del día 20 de marzo de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones en la cual se acuerda remitir el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

expediente de los alumnos Jenyfer Cedillo Estrada, María Fernanda Cedillo Estrada y Kevin Leonel González Cruz por la presuntas agresiones físicas y verbales en contra de la madre de familia Adriana Armas Rodríguez y de su hijo Kevin Silva Armas. Anexan los siguientes documentos: a) Acta de hechos de fecha del 12 de marzo de 2018 firmada por el C. Juan Armando Castillo Ulloa, Coordinador del Módulo Teocaltiche en la que se transcribe en su parte conducente: *“Que siendo aproximadamente las 13:00 horas del día 08 de marzo del año en curso, al encontrarme en la sala de maestros del módulo Teocaltiche, cuando de pronto Marlene Yareli Ramírez Chavez Técnico Académico Asociado “A” llega corriendo para avisarme que en el estacionamiento de alumnos de la preparatoria Kevin González y Jennifer Cedillo ambos alumnos estaban golpeando a un joven que responde al nombre de Kevin Silva Armas quien no es alumno de la institución; al salir al estacionamiento de alumnos una señora Adriana Armas Rodríguez (quien es madre de una alumna de la institución) quien presuntamente es madre de Kevin Silva Armas gritaba que estaban golpeando a su hijo, por lo que entonces lo primero que hago es separar a Kevin González para intentar lograr así que éste dejara de golpear a Kevin Silva Armas, mientras la maestra Marcela Pedroza tenía abrazada a María Fernanda Cedillo, para que esta no estuviera golpeando a la señora. Me llevo a Kevin González a la explanada de la preparatoria para hablar con él y él me refiere “que no quería que lo expulsaran por este incidente”, mostrándose muy alterado, Kevin González al percatarse de que Kevin Silva Armas esta todavía diciendo que dejen a su mamá se regresa a encarar a Kevin Silva Armas, quedando yo junto a Jenifer Cedillo, Marlene Ramírez trae a Kevin González hacia donde yo estaba. Entre Marlene Yareli Ramírez Chávez y yo nos trajimos a los alumnos Jennifer Cedillo y Kevin González a la dirección. Unos minutos después aparece la maestra Marcela Pedroza y María Fernanda Cedillo en la dirección. Ya estando en la dirección Kevin González, María Fernanda y Jenifer Cedillo; estaban demasiado alterados, donde también se percibía aliento alcohólico; antes de que Marlene Ramírez lograra preguntarle el porqué de su conducta agresiva de los hechos suscitados, ellos refirieron que un día antes la señora Adriana Armas Rodríguez los había visto fumando a los mismos alumnos Kevin González y a Jennifer Cedillo en el estacionamiento de alumnos, y les dijo que los iba a reportar para que los suspendieran de las clases de la Preparatoria, negando ellos la versión de la señora, pero conforme avanzó la plática Kevin González aceptó que efectivamente la señora los había visto fumando, siendo por eso que cuando la vieron nuevamente las alumnas María Fernanda y Jenifer Cedillo se fueron contra la señora a reclamar y a golpearla, según dada la versión de la maestra Marcela Pedroza”* b) Acta de hechos de fecha del 12 de marzo de 2018 mediante la cual la C. Marlene Yareli Ramírez Chávez, Técnico Académico Asociado “A” denuncia los hechos ocurridos el día 8 de marzo de 2018 al C. Juan Armando Castillo Ulloa, Coordinador del módulo Teocaltiche, en la que se transcribe en su parte conducente: *“Que siendo aproximadamente las 13:00 horas del día 08 de marzo del año en curso, al encontrarme en las instalaciones de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Teocaltiche, realizando mis labores, escucho gritos que provenían del estacionamiento por lo que salgo y al percatarme que se suscitaba una pelea corro inmediatamente a buscar al coordinador Armando Castillo para avisarle de los hechos de los que momentos antes me había percatado, por lo que al encontrarlo ambos salimos corriendo para atender a dichos hechos, observando yo que la maestra Marcela Pedroza estaba de espaldas a otra pelea que se suscitaba entre Kevin Silva Armas y Kevin González, teniendo la maestra Marcela abrazada a una alumna de nombre María Fernanda Cedillo. Una señora de nombre Adriana Armas comenzó a decir “Sus alumnos están golpeando a mi hijo”, siendo de esta manera que me dirigí al estacionamiento de alumnos para observar que dos alumnos de nombres Kevin González y Jennifer Cedillo, golpeaban a un joven que responde al nombre de Kevin Silva Armas, siendo de esta manera que los quise separar. Entre el coordinador del módulo Armando Castillo y yo, nos llevamos a los alumnos Jennifer Cedillo y Kevin González hacia la explanada del módulo para hablar con ellos y Kevin González me refiere “que no quería que lo expulsaran por este incidente”, mostrándose muy alterado, y al percatarse de que Kevin Silva Armas está gritando “que dejen a su mamá” por qué la seguían golpeando, Kevin González se regresa a encararlo pero ya no se agreden físicamente, quedándose el coordinador Armando Castillo junto a Jennifer Cedillo en las escaleras, posteriormente yo corro hacia el estacionamiento para traerme nuevamente a Kevin González hacia donde estaban Jennifer Cedillo y el coordinador*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Armando Castillo. Ya un poco más calmada la situación la señora Adriana Armas y su hijo Kevin Silva Armas se retiraron de las instalaciones y los 3 alumnos involucrados (Kevin González, Jennifer Cedillo y María Fernanda Cedillo), Armando Castillo y yo nos dirigimos hacia la dirección del módulo, ya estando en el lugar alcance a percibir un aliento alcohólico por parte de los 3 alumnos, les pregunto las razones del porque agredieron físicamente a la señora y a su hijo, a lo que Kevin González muy alterado contesto que un día antes la señora los amenazó que los reportaría a la dirección para que los suspendieran de clases, porque supuestamente los había visto fumando a él y a Jennifer Cedillo en el estacionamiento de alumnos, negando inicialmente Kevin la versión de la señora, pero conforme avanzó la plática Kevin González aceptó que efectivamente la señora los había visto fumando y siendo por eso que cuando la vieron nuevamente las alumnas se fueron contra la señora Adriana Armas a golpearla y él se fue en contra de Kevin Silva Armas. Unos minutos después aparece la maestra Marcela Pedroza en la dirección y refiere que traía varias lesiones que le causaron cuando intentó proteger a la señora, separando a la alumna María Fernanda Cedillo, pero que no recordaba en que momento exactamente, ni quien le había causado dichas lesiones.” Acta de hechos de fecha del 12 de marzo de 2018 mediante la cual la C. Marcela Pedroza Pérez, Profesora de asignatura denuncia los hechos ocurridos el día 8 de marzo de 2018 al C. Juan Armando Castillo Ulloa, Coordinador del Módulo Teocaltiche, en la que se transcribe en su parte conducente: “Siendo el día jueves 08 de marzo del año en curso, alrededor de las 12:30 horas del día, me encontraba dentro de las instalaciones de la preparatoria de la U de G, impartiendo clases al grupo de 1° A, cuando escucho gritos que provenían de las gradas que son las que forman parte del ingreso a la institución, al salir para ver de qué se trataba, me percaté que dos alumnas que forman parte de esta institución de nombres Jennifer y María Fernanda, ambas de apellido Cedillo, estaban golpeando a una señora que es madre de familia de una alumna. Lo primero que hago por inercia es intentar proteger a la madre de familia que estaba siendo atacada bruscamente por María Fernanda Cedillo, por lo cual abrazo a María Fernanda Cedillo para evitar que siguiera golpeando a la señora antes mencionada, y enseguida Jennifer Cedillo se le deja ir a los golpes a la señora nuevamente. Al estar intentando proteger a la señora, siento golpes en mi persona sin saber por parte de quien los recibía, quedando así desorientada, y lo que recuerdo es que el coordinador Armando Castillo y Marlenne Ramírez llegan a auxiliarme en intentar parar los actos que se suscitaban en esos momentos, desconociendo así las acciones posteriores que pudieran dañar a las personas que estuvieron involucradas. Me llevo a María Fernanda Cedillo a la dirección y ahí estaba el coordinador Armando Castillo, Marlenne Yareli Ramírez Chávez, Kevin González y Jennifer Cedillo, al entrar a la oficina me percaté de un olor a alcohol de parte de los jóvenes, los cuales se encuentran muy alterados y molestos, ellos refirieron que un día antes la señora Adriana Armas Rodríguez los había visto fumando a los mismos alumnos Kevin González y a Jennifer Cedillo en el estacionamiento de alumnos, y les dijo que los iba a reportar para que los suspendieran de las clases de la Preparatoria, negando ellos la versión de la señora, pero conforme avanzó la plática Kevin González aceptó que efectivamente la señora los había visto fumando, siendo por eso que cuando la vieron nuevamente las alumnas María Fernanda y Jennifer Cedillo se fueron contra la señora a reclamar y a golpearla. Pido que esta declaración sólo sea para trámites o actos meramente escolares, siendo solamente para darle la mejor solución respecto a la situación antes descrita. Temo por lo que pudiera pasar después, que dichas alumnas involucradas tomaran represalias contra mi persona o alguno de los integrantes de mi familia.” c) Escrito firmado por la C. Adriana Armas Rodríguez de fecha del 12 de marzo de 2018 en el que señala lo siguiente: “Le detallo los acontecimientos del día jueves 8 de marzo de 2018 siendo las 12:45 llegue a la Escuela Preparatoria UDEG a recoger a mi hija en compañía de mi hijo Kevin, fuera de la escuela se encontraban 3 jóvenes, 2 mujeres y 1 hombre. Un hombre y una mujer uniformados dentro de un vehículo color gris note que me veían y al voltear a verlos bajaron del carro y los 2 uniformados se metieron a la escuela y a los 10 minutos salieron y hablaron con la otra persona y se acercaron a mi vehículo preguntando que si era inspectora o por que los veía y los grababa con mi teléfono cosa que no era cierto. Y comenzaron a agredirnos verbalmente bajamos del auto para ir a la escuela y comenzaron a golpearme y mi hijo tuvo que intentar a separarlos y comenzaron a golpearlo salió una maestra a detener el ataque pero no pudo detenerlos la mujer uniformada le aventó el carro encima a mi hijo mientras que no traía



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

uniforme y el muchacho me golpeaban lanzándome amenaza de que mi hija estudia allí las pagaría y que mejor no regresáramos volteé hacia a la escuela y se encontraba una maestra observando sin apoyarnos y mi hijo le decía que solicitara auxilio cosa que no sucedió. Como pudimos nos metimos mi hijo y yo al vehículo y continuaban amenazándonos después se metieron a la escuela los tres jóvenes incluyendo la que no portaba el uniforme de ahí se acercó la maestra que nos auxilió y nos dijo que saldría con mi hijo para que nos retiráramos lo cual llevamos a cabo. Quiero dejar constancia que si a mi hija Karely le sucede algo o es acosada o agredida, hago responsables a los tres jóvenes por las amenazas y los golpes que nos dieron. Omito el nombre de ellos ya que no los sé pero la coordinación de la institución y la maestra lo saben y vieron quiénes son y se dieron cuenta que nunca contestamos la agresión." **II.** Que en sesión de fecha del 16 de abril de 2018 esta Comisión tuvo por recibido el oficio EPRSJL/SRIO/216/2018 firmado por la Dra. Acela Margarita Velasco Covarrubias, Presidenta de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, por lo que una vez analizado el expediente se acordó iniciar procedimiento de responsabilidades al alumno Kevin Leonel González Cruz, por los hechos **acontecidos el día 8 de marzo de 2018, en el Módulo Teocaltiche dependiente Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, fecha en la que presuntamente agredió físicamente a la C. Adriana Armas Rodríguez madre una alumna del plantel y a su hijo Kevin Silva Armas**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 209 y 210 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se ordenó notificar al alumno Kevin Leonel González Cruz, para que en un periodo de 15 días, manifestara lo que a su derecho conviniera. Así mismo en seguimiento al procedimiento de responsabilidades establecido en el Artículo 211 del Estatuto General, se ordenó citar al alumno Kevin Leonel González Cruz para comparecer el día 09 de mayo de 2018 a las 15:00 horas en la sede de esta comisión, con el fin de que rindiera su declaración y ofreciera las pruebas que considere necesarias. Acuerdo que fue notificado al alumno Kevin Leonel González Cruz el día 18 de abril de 2018, mediante oficio SEMS/SAC/106/18 y que fue recibido por Erika Denise Cruz García quien se identificó como madre del alumno. **III.** Que en seguimiento a lo antes cordado, esta Comisión sesionó el 09 de mayo de 2018 para el desahogo de la audiencia a la que comparecería el presunto infractor, notificada mediante oficio SEMS/SAC/106/18. Siendo el caso que a las 15:30 horas y al no HABERSE presentado el Kevin Leonel González Cruz, esta comisión acordó continuar con el procedimiento establecido en la norma universitaria. Una vez descritos los elementos que integran el expediente y agotado el procedimiento previsto en la legislación universitaria, esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, procede a emitir la presente resolución, y **CONSIDERANDOS I.** Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. **II.** Que esta Casa de Estudio se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal aplicables; la Ley Orgánica Universitaria y las normas que de la misma derivan, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 de su Ley Orgánica. **III.** Que como lo señala la Fracción I del Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, tiene como fines la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado. **IV.** Que la educación que imparte esta Casa de Estudios se ha encauzado a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomentará a la vez en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad, en la democracia, en la justicia y en la libertad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 8 de la Ley Orgánica. **V.** Que los miembros de la comunidad universitaria son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la Ley Orgánica, el Estatuto General y sus Reglamentos, así lo dispone el artículo 204 del Estatuto General. **VI.** Que son



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

causas generales de responsabilidad y ameritan sanciones administrativas entre otras, las de violar por acción u omisión, cualesquiera de las obligaciones impuestas por esta Ley, el Estatuto General, los reglamentos o los acuerdos de las autoridades de la Universidad, así como cualquiera otra falta a la disciplina y la de sustraer o falsificar documentos o informes. **VII.** Que conforme lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones. **VIII.** Que con fundamento en el Artículo 15 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior son atribuciones de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior proponer, en su ámbito de competencia, las sanciones que deban aplicarse a los miembros de la comunidad universitaria, por la comisión de las faltas establecidas por la norma universitaria; así como la de investigar las acusaciones que se formulen contra alumnos, funcionarios, miembros del personal académico o administrativo del Sistema de Educación Media Superior, consignando ante las autoridades competentes a los infractores, en caso de resultar aquellas procedentes. **IX.** Que esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones es competente para conocer la probable comisión de conductas previstas como causales generales de responsabilidad por el alumno Kevin Leonel González Cruz del Módulo de Teocaltiche Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, con código 217824864, ya que de acreditarse los hechos que se le imputan serían competencia de esta comisión. **X.** Que el alumno Kevin Leonel González Cruz es miembro de la comunidad universitaria de conformidad a lo establecido por la Fracción II del Artículo 10 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, por lo tanto es sujeto al procedimiento disciplinario establecido en la legislación universitaria. **XI.** Que los hechos que se analizan por esta Comisión, consisten en que el día 08 de marzo 2018 aproximadamente a las 12:30 horas en el estacionamiento de alumnos del Módulo Teocaltiche, el alumno Kevin Leonel González Cruz agredió físicamente al C. Kevin Silva Armas. **XII.** Que de las constancias que integran el presente expediente se desprende que este órgano de gobierno respetó la garantía de audiencia y defensa del probable infractor, toda vez que se le notificaron los hechos y conductas que se le atribuyen, el día 18 de abril de 2018 mediante oficio SEMS/SAC/106/17. Además, se le concedió un término de quince días hábiles para que manifestara por escrito lo que a su derecho conviniera, citándosele para que rindiera su declaración a las 15:00 horas del día 09 de mayo de 2018, ante esta autoridad universitaria, tal y como lo establecen los artículos 209, 210, y 211 del Estatuto General de esta Casa de Estudios. Cita a la cual no acudió. **XIII.** Que tomando en cuenta los elementos que integran el presente expediente esta Comisión, encuentra debidamente acreditada la conducta que se le imputa al alumno Kevin Leonel González Cruz de conformidad con los siguientes medios de prueba: **1.** Acta de hechos de fecha de 12 de marzo de 2018, mediante la cual la C. Marlenne Yareli Ramírez Chávez, trabajadora académica con nombramiento de Técnico Académico Asociado "A", quien declara que el día 8 de marzo de 2018 se encontraba realizando sus labores en módulo de Teocaltiche dependiente a la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos y al escuchar unos gritos que provenían del estacionamiento de alumnos, se dirigió al lugar y al llegar observó que el alumno Kevin Leonel González Cruz y la alumna Jenyfer Cedillo Estrada, agredían físicamente a un joven que identifica con el nombre Kevin Silva Armas, y que señala que no es alumno de la institución. **2.** Acta de hechos de fecha del 12 de marzo de 2018 mediante la cual el C. Juan Armando Castillo Ulloa Coordinador del Módulo Teocaltiche, declara que el día 8 de marzo se encontraba en la sala de maestros cuando llegó la C. Marlene Ramírez Chávez, Técnico Académico Asociado "A" a informarle que en el estacionamiento de alumnos se suscitaba una pelea y al salir al estacionamiento se percató de que la pelea era entre el alumno Kevin Leonel González Cruz y otro joven de nombre Kevin Silva Armas, ante lo cual intenta separarlos para que Kevin González dejara de golpear a Kevin Silva Armas. A los documentos señalados se les otorga valor probatorio, en virtud de haber sido elaborados por una autoridad universitaria en ejercicio de sus funciones, y de las cuales se desprende que el alumno Kevin Leonel González Cruz agredió físicamente al C. Kevin Silva Armas, sin existir causa aparente. **3.** Que no obstante haberse citado a Kevin Leonel González Cruz para que hiciera uso de la voz en el procedimiento, éste no acudió a la cita ni compareció por ningún otro medio. Así como tampoco, entregó escrito alguno que expresara su participación en los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

hechos. En conclusión se advierte y se acredita que el alumno Kevin Leonel González Cruz agredió físicamente al C. Kevin Silva Armas el día 8 de marzo de 2018 en las instalaciones del módulo Teocaltiche dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos; configurándose así las causas de responsabilidad señaladas en las fracciones I, y VIII del Artículo 90 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, puesto que con su conducta faltó a la disciplina universitaria y la conducta acreditada atenta contra la existencia, la unidad, el decoro y los fines esenciales de la Universidad. Así mismo se configuran las causas de responsabilidades señaladas en las fracciones III y IX del Artículo 205 y Fracción I del Artículo 207, ambos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ya que se acredita su faltado representa un acto ilícito y con ello, faltó a la disciplina universitaria. **XIV.** Que las sanciones aplicables con motivo de la comisión de infracciones, de acuerdo con lo establecido en la normatividad universitaria son desde una amonestación hasta suspensión por un año, de conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica, según la gravedad de la conducta. Por lo anterior y tomando en cuenta que esta Honorable Casa de Estudios no puede ser ajena a los actos de violencia física que se suscitan entre los miembros de la comunidad y las personas que acuden a la institución, aunque no formen parte de ella, es de sancionarse y se sanciona al C. Kevin Leonel González Cruz. Por lo anterior y tomando en cuenta las circunstancias de ejecución en función de las normas aplicables, señaladas en el inciso B de la Fracción I del Artículo 91 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, esta comisión **considera que la falta cometida por el alumno Kevin Leonel González Cruz es de considerarse como grave por lo que se propone aplicar como sanción una suspensión de derechos por 3 semanas** y apercibimiento para que en caso de que reincida será objeto a una sanción mayor. Una vez analizado y discutido el expediente integrado en este procedimiento, esta Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Universitario de Educación Media Superior, de conformidad con las atribuciones que le conceden el Título Octavo, Capítulo II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; el Título Séptimo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y el Artículo 15 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, tiene a bien proponer los siguientes : **R E S O L U T I V O S PRIMERO.** Que el alumno Kevin Leonel González Cruz con código 217824864 es responsable de las infracciones establecidas en las fracciones I, II y III del Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se sanciona al alumno Kevin Leonel González Cruz, con una suspensión de derechos por **3 semanas** y se le APERCIBE de que si reincide en tales conductas o se presentara una nueva falta a la disciplina universitaria, podrá ser sancionado de acuerdo a la normatividad. El término de la suspensión de 3 semanas, empezará a correr a partir del 13 de agosto de 2018. **TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al alumno Kevin Leonel González Cruz, a la directora de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, y demás dependencias involucradas. **CUARTO.** Facúltase al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Atentamente **"Piensa y Trabaja"** Guadalajara. **Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones.**

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: Muchas gracias señor secretario!, a consideración del pleno, si alguien desea hacer uso de la voz antes de someterlo a consideración, el Maestro Eduardo, consejero de prepa Jalisco, por favor!.

En uso de la voz el Maestro Eduardo Orozco, consejero académico de la Preparatoria de Jalisco: Muchas gracias! Sólo para aclarar que en la redacción, donde viene que no se presenta el alumno, no le pusieron ni la C. ni la condición de alumno, le pusieron el Kevin, por lo que debiera indicarse apropiadamente en los resolutivos.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas; muchas gracias señor Maestro Eduardo, haremos la corrección respectiva, alguien más desea hacer uso de la voz.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

Si no hay alguna otra intervención a su consideración 3 dictámenes Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, los dictámenes 03/04/18, 03/05/18 y 03/06/18, que se refiere a sanciones a 3 alumnos por aspectos de agresión en el módulo de Teocaltiche de la escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, si están de acuerdo con el contenido de los mismos, favor de expresarlo con el voto respectivo. **Aprobado!.** Muchas gracias!., Voto en contra o abstención, no se presentaron.

Con esto concluimos con el punto número cuatro que son los diversos dictámenes de las Comisiones Permanentes y pasamos al punto número cinco.

Punto cinco. El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala que, este punto del orden del día corresponde a la designación del Contralor del Sistema, a partir de una terna propuesta por el Consejo Social del Sistema de Educación Medias Superior; antes de ponerlo a su consideración, hay que recordar que el propio Reglamento de Fiscalización en su propio artículo 54, establece como una de las atribuciones de los Consejos Universitarios, tanto de los Centros como del de Educación Media: designar al Contralor del Centro Universitario o en este caso al del Sistema de Educación Media Superior, de una terna que proponga el Consejo respectivo o el Consejo Social al que corresponda, es así que este punto, también se fundamenta en el Artículo 55 del propio Reglamento en su Capítulo IX, que dice que los nombramientos de los Contralores serán anuales y la designación del mismo deberá de realizarse a más tardar el primero de Julio del año correspondiente, en el caso de del SEMS, tenemos la conclusión ahora en este último de Junio y en consecuencia debemos llevar a cabo la designación a través de este máximo Órgano de Gobierno, para quien deba hacerse cargo los dos siguientes años de esta labor, la misma norma establece que el Consejo Social tendrá que proponer una terna. La sesión donde se acordó proponer la terna la tuvo el Consejo Social del SEMS a las 17:30 horas del día 20 de Junio del presente año, en la sala de Comisiones de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, conformado por el Licenciado Jorge Navarro Peña, como Presidente, quien representa a los sectores productivos sociales de los servicios que tengan una relación con el SEMS, ahí también está como miembro la Maestra Silvia Esther Álvarez Jiménez, que es nuestra representante de CUEMS y directora de la preparatoria número 17, quien funge como vicepresidenta, se encuentra también el Maestro Edgar Eloy Torres Orozco, quien funge como Secretario del Consejo Social, representando a la Secretaría de Educación Jalisco, está también el Maestro Igor Lozada Rivera, él es vocal y representa a las dependencias culturales y finalmente este consejo lo integra el Maestro Jaime Ernesto Preciado Andrade, como vocal, él es representante de las dependencias educativas del nivel medio básico o medio superior técnico; nos hicieron llegar la terna que pongo a la consideración de todos ustedes, para designar uno de los tres y finalmente sea quien esté al frente de la Contraloría del Sistema de Educación Media Superior, integrantes de la terna está conformada son:

El Contador Público Jaime Alfredo Gutiérrez Rodríguez, él tiene una antigüedad de 15 años en la Universidad de Guadalajara, tiene entre su experiencia el haber sido Contralor de CUCosta Sur, auditor en la Contraloría General, Auditor interno en el CUCEI, Auditor Interno en la Contraloría General y actualmente hasta el último de este mes, es el Contralor de CUCienega, aparte de otras actividades profesionales externas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

En segunda instancia se propone al Maestro Homero Joab Molina Bobadilla, quien tiene 21 años de antigüedad en la Universidad de Guadalajara, es Maestro en Auditoría y Licenciado en Contaduría Pública y entre su experiencia laboral se encuentra haber sido Auditor Interno en la Contraloría General, fue Contralor del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, fue Contralor del SEMS, en dos periodos continuos del 2004 al 2008, fue contralor del CUCEA, Coordinador también de carrera, y Auditor Interno en la Contraloría General, aparte de algunas otras actividades externas e inclusive profesor en una escuela preparatoria de Tonalá por un tiempo.

El tercero lo complementa el Maestro Luis Guillermo Valdivia Meza, tiene 23 años de antigüedad en la Universidad de Guadalajara, tiene formación de Maestría en Finanzas y Licenciatura en Contaduría Pública, el ha sido Contralor de CUTonalá y actualmente es contralor de Ciencias Sociales y Humanidades.

De estos tres miembros que integran la terna, este pleno deberá designar a uno de ellos para el periodo de Julio 2018 a Junio del 2020, dos años para dicho puesto.

A consideración del pleno, si alguien desea hacer uso de la voz, tenemos al Maestro Rubén de la Preparatoria número 12, el Maestro Delgadillo de la Regional de Tlajomulco, prepa 5 el Maestro Jurado, Preparatoria 2 el Maestro Acosta y el Maestro Cardenas de la Regional de Autlán de Navarro.

En uso de la voz el **Mtro. Rubén García Becerra, Director de la Preparatoria número 12:** gracias señor presidente con su venia, compañeros consejeros muy buenas tardes. La Contraloría no es un asunto menor en el Sistema de Educación Media Superior, sabemos de la complejidad que esta actividad tiene hacia el interior y sobre todo pertinencia y seguridad que nos ofrece a todos los directivos o a quienes tenemos la responsabilidad al frente estas dependencias, por consiguiente la experiencia que maneja y manifiesta el compañero Homero Joab al haber sido ya auditor y contralor del Sistema de Educación Media Superior en dos ocasiones, garantiza plenamente el conocimiento de la reglamentación universitaria y esto por consiguiente pues la seguridad para todos aquellos que tenemos esa responsabilidad. Mi opinión es que se dirija esa responsabilidad al compañero Homero Joab. Gracias.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, muchas gracias a usted, en el uso de la voz el Maestro Delgadillo.

En uso de la voz el **Mtro. José Manuel Delgadillo Pulido, Director de la Preparatoria Regional de Tlajomulco:** buenas tardes señor presidente y honorables miembros del Consejo, como bien lo señala quien me antecedió en la palabra, pues es una alta responsabilidad que se tiene al tener el cargo de contralor, no es una tarea menor y como siempre buscar en esto a los mejores, creo que es una forma de poder buscar un universitario que tenga pues esa trayectoria sobre todo, cualquiera de los tres creo que podría ser una buena propuesta, sin embargo el Mtro. Homero Molina, me parece que ha hecho un trabajo destacado, pues como ya se dijo, él tiene Maestría en Contaduría, tiene 21 años de antigüedad, ha estado en dos ocasiones como auditor interno en la Contraloría, ha estado como Contralor en CUCSH, en el CUCEA, en el propio Centro Universitario de Tonalá, aquí mismo en dos ocasiones, ha trabajado incluso externamente siendo asesor en el Ayuntamiento de Cuquío como contador de la cuenta pública, ha sido asesor externo en NB Contadores, consultor independiente de Moreira y auditor externo también en el despacho de Salles Sainz Gran Torton, creo que tiene una trayectoria bastante destacada el Mtro. Homero,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

yo pediría respetuosamente a este honorable Consejo que dada su trayectoria, su trabajo y su experiencia pudiera hacer una muy buena función, es cuanto señor presidente.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, muchas gracias, en seguida tenemos al Mtro. Jurado de la Preparatoria Número 5.

En uso de la voz el **Mtro. José Manuel Jurado Parres, Director de la Preparatoria Número 5**: señor presidente miembro de este Consejo, después de escuchar a nuestros compañeros miembros de este Consejo y sin duda valorando los tiempos a los que ya nos estamos acercando de ir preparando nuestra entrega recepción, ya tuvimos una sesión de trabajo aquí y precisamente por la delicadeza de los trabajos, entrañan una tarea de contraloría, pues se necesita al *expertise* correspondiente y miren ustedes que un sistema como el nuestro de su dimensión, de su importancia de su trascendencia, de la cantidad de asuntos, pues necesariamente tiene que pensarse en un personaje que necesariamente tiene condiciones precisamente es el contador el Lic. Homero Molina Bobadilla, sin duda ya desde el 2004 al 2008 fue nuestro contralor y en consecuencia pues tiene ya la experiencia de la dimensión de todo esto, yo me sumo muy respetuosamente a esa propuesta que han hecho mis dos colegas y consideramos pues que esta soberanía seguramente tendrá presente estas consideraciones a efecto de que tengamos un final feliz, cuando lleguemos a entregar todo esto con un contralor que tenga también las condiciones profesionales correspondientes, muchas gracias.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, muchas gracias señor director, el Maestro Acosta de la Preparatoria No. 2 y cerramos con Maestro Cárdenas de Autlán.

En uso de la voz el **Mtro. Francisco Acosta Alvarado, Director de la Preparatoria No. 2**: buenas tardes a todos ustedes, con la responsabilidad y la diligencia que ha caracterizado a esta administración y particularmente a las propuestas que han emanado del Consejo Social cuando se trata de los relevos que corresponden normativamente a la renovación y cambios de contraloría, creo que se está cumpliendo cabalmente en tiempo y en forma y me parece que mis compañeros que me han antecedido en la palabra, en relación a este punto coincidido también en lo personal porque el Maestro Homero Joab ha sido ya contralor, se le conoce su profesionalismo, su entrega al trabajo, su responsabilidad y ha cumplido cabalmente, con esta función, de tal manera que me sumo a la propuesta de mis compañeros anteriores en ese sentido del Mtro. Homero Joab.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, muchas gracias consejero, su turno señor director.

En uso de la voz el **Mtro. José Luis Cárdenas Ramos, Director de la Preparatoria Regional de Autlán Navarro**: sí, yo nada más con todo lo que mis compañeros han expresado, la ventaja que tendríamos con el Maestro Homero es que tiene conocimiento pleno del Sistema, el Sistema es un sistema complejo que cuando se llega por primera vez, no es fácil entenderlo y no es fácil entendernos a todos los que formamos parte, por eso el que el Maestro Homero, quien ya fungió como Contralor tiene la gran ventaja, por lo que yo me sumo a esa propuesta que mis compañeros hacen y Homero sería en este momento un buen contralor para el SEMS, por ese conocimiento que tiene sin menospreciar también a los otros dos que vienen en la terna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

En uso de la voz el **Mtro. Javier Espinoza de los Monteros**: Muchas gracias, muy amable, alguien más desea hacer uso de la voz, antes de someter a votación del pleno, al tener participación de cinco directores todos ellos con la opinión favorable hacia el Mtro. Homero Joab Molina Bobadilla, para que sea quien en los próximos dos años esté al frente de la Contraloría aquí en el Sistema de Educación Media Superior, quiero preguntarle al pleno si es de aprobarse que sea designado el Mtro. Homero, de ser así, favor de expresarlo con su voto respectivo. **Aprobado**. Muchas gracias! Abstenciones o voto en contra no se presentaron.

Agradezco enormemente esa sensibilidad, si se fijan quien hablo fue puro director por que andamos ya con el pendiente de los cierres fiscales y administrativos que invariablemente son los ciclos, los tiempo y los momentos que nos marca la norma universitaria, y si es muy cierto, lo complejo y lo difícil que ha sido armonizar muchos aspectos de la norma universitaria y ligarlo inclusive a aspectos sobre todo fiscales, en donde todos somos testigos de los movimientos de patrimonio y de entrada de nuevos funcionarios, de transformación de módulos, procesos de entrega-recepción, etc., ha sido una labor que yo les agradezco y los felicito porque realmente hemos sabido administrar y controlar, así como mejorar enormemente las condiciones de las escuelas, no solo de infraestructura, sino de patrimonio universitario, gracias a la dedicación y al esfuerzo, todas estas son tareas en las que tiene mucho que ver con el contralor, que es quien finamente es responsable de contribuir al cuidado y registro de los mismos bienes y cuando en este sistema puede llegar alguien que ya vivió el proceso es una gran tranquilidad la que nos da y que era uno de los planteamientos que también ponemos sobre la mesa en otros niveles que en esta rotación es muy valioso para nosotros, la experiencia que pudieran tener, particularmente para el sistema por lo complejo y por lo difícil no podíamos por el resto de lo que es esta administración un contralor que empezara a conocer el sistema, sería una situación muy difícil para todos poderle enseñar y finalmente cerrar en forma paralela el periodo de la administración, agradezco enormemente las opiniones y bueno, vamos a dar cumplimiento a lo establecido y agradezco también al Consejo Social la propuesta que nos hizo llegar y que también la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, tuvo a bien avalarlos; siendo así concluimos con el punto número cinco y entramos a asuntos varios.

Punto seis. El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala que, este punto del orden del día corresponde a asuntos varios, y antes de poner a consideración del pleno, si alguien quiere hacer el registro de algún asunto, hay un punto por cada uno de los titulares de las secretarías, por lo que le daremos el uso de la voz a la Secretario Administrativo, la Maestra Adriana Lorena Fierros Lara, que trata mas que nada de un elemento de informativo sobre la convocatoria de definitividad que acaba de lanzarse y que hay una información complementaria importante que considerar; posteriormente el Secretario Académico, el Maestro Ernesto Herrera Cárdenas, hará uso de la voz sobre un documento que se generó en días pasado a las propias direcciones, para ver las directrices en la mejora continua en la educación media superior, por si alguno desea hacer alguna anotación en este punto final de la orden del día.

En uso de la voz **Maestra Adriana Lorena Fierros Lara, Consejera del Sistema de Educación Media Superior**, con su permiso señor presidente, como comenta el Maestro Javier, es meramente informativo para que se puedan tomar las previsiones correspondientes en cada una de las escuelas, el pasado lunes 25 de Junio se publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria para la definitividad de plazas académicas, esto implica que tanto profesores de carrera como técnicos académicos, que la mayoría de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

ellos que hayan participado en la famosa convocatoria PEOB en el 2014, y posteriormente las plazas que fueron ahí quedando vacantes y que se fueron ocupando puedan participar en esta convocatoria, los tiempos están recortados, de ahí la importancia y la preocupación de nosotros de que se llevarán ustedes el día de hoy en una carpeta que se les entregue la información de los candidatos o de los potenciales candidatos de cada una de sus escuelas y módulos que pueden participar en esta convocatoria, es importante que si alguno de los candidatos no ha participado, pues pueda su secretario enlazar con cada uno de ellos para invitarlos a participar en la convocatoria, es una oportunidad única de que puedan obtener la definitividad, no trae requisitos complicados e incluso en algunos se puede participar con el propio expediente que obra en la Coordinación General de Recursos Humanos, de tal manera que se facilite la participación y puedan lograr la definitividad, porque además de eso y como ustedes saben hay académicos en licencia y con plazas administrativas y eso les puede liberar a ustedes espacios la convocatoria cierra el próximo viernes 6 de Julio, entonces si es importante que nos apoyen eso, llevan ahí el listado para que platicuen con ellos a efecto de que logremos la participación de los más de 300 personas, son 317 los potenciales candidatos, para que no se queden sin participar y puedan tener esa estabilidad laboral que tanto beneficia a las escuelas, es cuento.

En uso de la voz el **Mtro. Javier Espinoza de los Monteros**: Muchas gracias Adriana, muy amable, en verdad es importante que demos un poco de esfuerzo extraordinario y motivemos a nuestro personal y le apoyemos ahí para integrar los expedientes porque significa la estabilidad de 317 trabajadores y además la estabilidad de las propias escuelas al contar con personal fijo y permanente y que este desencadena luego y como ha sido característico en escalera otros espacio, porque habrá muchos de ellos que tendrán que renunciar forzosamente a plaza previa y esto va a permitir que a su vez otros se beneficien, creo que en eso podemos aprovechar enormemente y dejar mucho más calmados los entornos y es una manera de corresponder al esfuerzo que cada trabajador hace o ha estado haciendo cubriendo plazas que a pesar que no le pertenecían, hacían un esfuerzo extraordinario para cumplir con ellas, así que en mucho vamos a agradecer que podamos apoyar aun con lo ajustado de tiempos y poder avanzar como se avanzó en su momento en los administrativos en su momento con 5 categorías en los administrativos operativos que ya se consolidó, eso nos ha permitido también ya hacer una propuesta que les haremos llegar luego como en la cuestión de seguridad que nos ha preocupados a todos y que ya está un estudio ya muy detallado para poder saber si el presupuesto nos va permitir cubrir las expectativas que tenemos y que todo mundo lo ubique, pero también nos va a permitir y que también todos lo conocen que en las plazas que han sido congeladas, en el aspecto que se iba a lanzar una convocatoria para aquellas plazas que hay vacantes en muchas de las dependencias por jubilación, pensión, fallecimientos o renunciaciones de los titulares, entonces en la medida que vayamos cubriendo cada uno de estos pasos con rapidez y calidad, nos permite justificar otros más que tenemos ya en la lista y eso sería un gran avance que estos 317 logren su definitividad en esta convocatoria.

En uso de la voz **Maestra Adriana Lorena Fierros Lara, Consejera del Sistema de Educación Media Superior**, un último comentario señor presidente, la maestra Elisa Gómez Camberos, Coordinadora para el Desarrollo del Personal Académico envió un correo electrónico a la junta de directores y a sus secretarios, debido a que es importante revisen el correo, porque la fecha límite para el envío de los expedientes de los que van a participar es el martes 10 de Julio, para que comenten con sus secretarios que atiendan este punto, porque la Comisión Dictaminadora sólo va a tener 5 días hábiles para revisar y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

resolver, porque los contratos nuevo ya definitivos, empiezan el 16 de Agosto, por lo que les pedimos la atención en los tiempos.

El Secretario de Actas y Acuerdos el **Maestro Ernesto Herrera Cárdenas** señala: solamente para informar a todos ustedes que en fechas pasadas recibimos una comunicación del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, solicitando como Universidad y de acuerdo a sus atribuciones constitucionales, para que informáramos respecto a las actividades o programas que tuvieran vinculados con las directrices para mejorar la permanencia escolar en la Educación Media Superior, emitidas por ese instituto e informar una vez ya recibida esta solicitud o petición por parte del instituto, la Dirección General por vía de la Secretaría Académica elaboro un documento en donde se establecen todos los programas vinculados con estas directrices y que atienden justamente la permanencia de los estudiantes, el documento se llama Estrategias y Programas para Favorecer la Permanencia de los Alumnos en el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, creemos que es importante que este consejo o esta comunidad tenga conocimiento de estos elementos en la medida de que la educación media superior forma parte del ciclo de educación obligatoria y también estamos obligados a observar las recomendaciones y el conjunto de directrices que emita en este caso el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por lo que estaremos remitiendo este documento para el conocimiento de todos ustedes, principalmente directores y coordinadores académicos para que lo tengan como un referentes de lo que se presentó ante el Instituto, muchas gracias!.

En uso de la voz el **Mtro. Javier Espinoza de los Monteros**: Muchas gracias señor secretario, a su disposición si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz en asuntos varios, si esta así que nos diga por favor el tema, adscripción y luego su nombre, tenemos a Lagos de Moreno, adelante maestro.

En uso de la voz **Maestro Efraín Márquez Montoya, Consejero académico de la escuela preparatoria de Lagos de Moreno**, hago uso de la voz por lo siguiente, la mayoría de los maestros somos los mismos, administraciones van y vienen, en este caso estamos muy contentos por haber logrado el nivel 2 y quiero felicitar a la administración, felicitarlos y agradecerlos, ya nos habíamos tardado en llegar, afortunadamente logramos el nivel 2, pero sobre todo ya estamos en una dinámica que vamos que volamos para nivel 1, que quede la felicitación a la administración.

En uso de la voz el **Mtro. Javier Espinoza de los Monteros**: Muchas gracias señor consejero, creo que ha sido uno de los elementos que nos ha dado una significativa satisfacción el hecho de que nuestras escuelas han ido avanzando significativamente en el aspecto de calidad, no solo en cobertura sino que también en otras áreas más, lo que realmente es que la felicitación es a ustedes, al equipo local de trabajo que cotidianamente ha estado haciendo un esfuerzo extraordinario para que nuestras escuelas no sean solamente de entrada o de cobertura, sino que la calidad sea un referente importante y principal a cada una de ellas, alguien más desea hacer uso de la voz en este punto final de esta sesión, de no ser así, le voy a pedir al señor secretario tenga a bien hacer la clausura correspondientes y pedirles a los directores permanecer en este mismo recinto, dada la sesión que tenemos de trabajo, junto con sus secretarios y el consejo de administración del SEMS.

El Secretario de Actas y Acuerdos el **Maestro Ernesto Herrera Cárdenas** señala: Siendo las 12:50, del día de hoy 28 de Junio de 2018, se declaran formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
28 de junio de 2018

ACUERDOS

1. Se aprobó el orden del día
2. Se aprobó el contenido del acta de la Sesión Anterior
3. Se aprobaron los diversos dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
4. Se designó como Contralor del Sistema de Educación Media Superior para el período 2018-2020 al Maestro Homero Joab Molina Bobadilla, de la terna que propuso el Consejo Social del Sistema de Educación Medias Superior.
5. Se abordaron asuntos varios de carácter informativo y que no dieron lugar a acuerdos.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 28 de Junio de 2018
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Presidente

Lic. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario de Actas y Acuerdos